MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002345
de abril 21 de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN".

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE USAQUÉN

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 y el numeral 14 de la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ejército, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 211 de la Constitución Política, contempla y concibe la figura de la delegación de funciones y competencias para el ejercicio y cumplimiento de la función administrativa.

Que en desarrollo de lo anterior, la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia, contempló la posibilidad de transferir la competencia - no la titularidad de la función en algún campo y que esta se perfecciona con la manifestación positiva del funcionario delegante de su intención de hacerlo a través de un acto administrativo motivado, en el que determina si su voluntad de delegar la competencia es limitada o ilimitada en el tiempo o general o específica.

Que dada la magnitud y la importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplado en la ley de presupuesto que se apropia para la Fuerza para la vigencia 2022, se hace necesario designar funciones precisas a los servidores públicos y Asesores que actúan en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, Supervisores, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos Estructuradores y Evaluadores de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Usaquén.

Que mediante la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022 el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, el proceso de contratación, ejecución del contrato y liquidación.

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras.

Que en cumplimiento de lo anterior y principalmente de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva que rigen la actividad contractual de la administración pública, se emite el presente acto administrativo.

Que el 10 de marzo de 2022 se publicó en el secop II el estudio previo, el proyecto pliego de condiciones, aviso de convocatoria y ficha técnica del proceso.

Que el Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.327.020,00) AIU INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 229.327.020,00

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES

MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	AFEAU	17.631.576
			BAEEV13	11.087.436
			BAFLA	16.653.756
			BAMAR	11.087.436
			BAPOM15	16.653.756
			BAPOM13	11.087.436
			BAS13	16.653.756
			BIGUP	16.653.756
			BISUM	11.087.436
			BITER13	11.087.436
			BLICA	9.631.572
			BR13	11.087.436
			BRCMI	10.631.568
			CENAC USAQUÉN	11.087.436
			COTEF	12.425.076
			DISAN	12.605.280
			Distrito No.2	11.087.436
			GMTEQ	11.087.436
		TOTAL		**229.327.020**

MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAS13	**965.352,00**

Que el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el día 10 de marzo de 2022 hasta el 17 de marzo de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del aviso de convocatoria para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones por parte de la firma LIMACOR MY S.A.S.

Que las observaciones fueron atendidas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 01 de fecha 18 de marzo de 2022.

Que se realizaron las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones conforme al formulario de preguntas y respuestas No. 01.

Que de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo No. 00001662 del 18 de marzo 2022 ordeno la apertura de los procesos de contratación.

Que se recibieron 156 manifestaciones de interés por participar, razón por la cual, la Entidad realizo el 25 marzo 2022 mediante acta No. 00236636 acta de sorteo, seleccionando a las siguientes empresas:

NUMERO DE BALOTA	OFERENTE FAVORECIDO
25	ARTURO JURADO ALVARAN
140	CONSORCIO ANCLA GRACO
78	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
74	URBESUR SAS

NUMERO DE BALOTA	OFERENTE FAVORECIDO
73	HERNAN DARIO TRIANA OTALORA
108	APS PROYECTOS SAS
62	CONSORCIO INMOCOSTA
58	DELIA ROCIO GARCIA RIVERA
60	AEROTECNICA SAS
131	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

Que el cierre del proceso se realizo el dia 1 de abril 2022 y se presentaron las siguientes empresas:

EMPRESA
DELIA ROCIO GARCIA RIVERA - DRG. INGENIERIA Y SUMINISTROS
GENERAL SERVICIOS SYG S.A.S
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
URBESUR S.A.S

Que el informe de evaluación se publico el dia 6 de abril de 2022 y se concluyo:

EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
DRG. INGENIERIA Y SUMINISTROS	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO
GENERAL SERVICIOS SYG S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
URBESUR S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

Que se corrió traslado al informe de evaluación hasta el 11 de abril 2022 y las empresas presentaron las respectivas subsanaciones y se concluyo:

EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
DRG. INGENIERIA Y SUMINISTROS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GENERAL SERVICIOS SYG S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
URBESUR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 18 de abril 2022 se publico la evaluación definitiva y se concluyo la siguiente puntuacion:

Para determinar el puntaje a cada una de las empresas se procederá así:

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **70 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, métodos son determinados por Colombia Compra Eficiente:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.
El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Media aritmética
De 0,25 a 0,49	2	Media aritmética alta
De 0,50 a 0,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

Por tanto, de acuerdo con la TRM establecida por el banco de la república, para el día 05 de Abril de 2022, fecha anterior a la publicación del informe de Evaluación, se establece lo siguiente:

totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshare

SECOP II | Colombi... Inicio Netflix CIIU 2012 corregid... Mostrar mensaje

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
12/04/2022	$ 3.744,16
11/04/2022	$ 3.777,41
10/04/2022	$ 3.777,41
09/04/2022	$ 3.777,41
08/04/2022	$ 3.771,83
07/04/2022	$ 3.746,51
06/04/2022	$ 3.723,79
05/04/2022	$ 3.706,95
04/04/2022	$ 3.774,79
03/04/2022	$ 3.774,79
02/04/2022	$ 3.774,79

FUENTE:
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2f1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2f1.1.2.TCM_Para%20rango%20de%20fechas%20dado&Options=rdf&lang=es

De acuerdo con lo anterior el método de Evaluación económica para establecer puntaje es el **MENOR VALOR DE LAS OFERTAS**

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Media aritmética
De 0,25 a 0,49	2	Media aritmética alta
De 0,50 a 0,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EMPRESA	VALOR OFERTA GRUPO 1	PUNTAJE ECONOMICO	LEY 816 10%	TOTAL PUNTAJE
MENOR VALOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	$ 25.679.695,19	90	9	99
2	URBESUR SAS	$ 27.314.878,71	84,61	8,46	93,07

19. Que el 19 abril 2022 la empresa URBESUR envio observación, la cual fue resuelta mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el 21 abril 2022.

20. Que el comité de adquisiciones en la Ponencia de adjudicación concluyo:
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ACOGE LA RECOMENDACIÓN HECHA POR EL SEÑOR CR. JUAN GABRIEL GIRALDO GERENTE DE PROYECTO SE PERMITE PROPONER AL COMITÉ DE ADQUISICIONES RECOMENDAR AL SEÑOR CR. EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ, APROBAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN".** CON PRESUPUESTO ASIGNADO HASTA POR LA SUMA DE **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.327.020,00) AIU INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022 a la empresa **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, de conformidad con la Delegación No. 0068 del 22 de enero de 20**22** del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, procede a adjudicar, así:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 056**-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022, CUYO OBJETO ES ""CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN".** CON PRESUPUESTO ASIGNADO HASTA POR LA SUMA DE **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.327.020,00) AIU INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022 a la empresa **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de la Asesoría Jurídica del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 229.327.020,00

Dentro del anterior presupuesto, ya se encuentra presupuestado en la Unidad BASPC 13, la siguiente partida:
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAS13	**965.352,00**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas Legamente vigentes para la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintiun días (21) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

CORONEL EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

ASJ. EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Comité Jurídico Estructurador